

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Abril 11 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1399/

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

**PAGUESE**, a LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICA, la suma de \$7.809.675.- (Siete Millones ochocientos nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos), por concepto de cancelar descuentos voluntarios, correspondientes a las remuneraciones de Marzo 2016, del personal de la I. Municipalidad de San Pablo, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	VALOR
Caja Los Andes (Créditos)	1.893.383.-
Asociación Nacional de Empleados Municipales	26.656.-
Cop. De Seguros Gen. Penta Security	73.791.-
Tesorería Municipal San Pablo (descuento claro)	211.960.-
Servicio Médico Cam. Chilena de la Construcción	199.217.-
Optica M y V	51.715.-
Instituto de Jueces de Policía Local	5.000.-
Fundación Arturo López Pérez (Conv. Oncológico)	126.500.-
Chilena Consolidada	200.063.-
Banco de Crédito e Inversiones (BCI)	2.510.334.-
Comité de Bienestar	35.000.-
Coopeuch	2.388.556.-
HDI Seguros Generales S. A.	41.015.-
Bansur	46.485.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.809.675.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/LDL/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia